

El asesino de Figueres acepta que mató a Juan Fornieles al azar: quería matar a un catalán

GUILLEM RS

Barcelona
14/06/2021
13:13
3 minutos



El 29 de abril del 2019 por la noche **Mohamed Regrag degolló** a un hombre al azar en la rambla de **Figueres**. Así lo ha reconocido él mismo hoy durante el juicio que se celebra contra él en la Audiencia de Girona.

Aquel mismo día fue detenido y en las primeras declaraciones aseguró que su intención era "**matar a un catalán**" al azar enfadado por no haber podido entrar en unos planes de servicios sociales del ayuntamiento de la capital del **Alt Empordà**.

Mató a Juan Luis Fornieles al azar: quería matar a un catalán de Figueres

Aquella tarde iba armado con un cuchillo y se cruzó con **Juan Luis Fornieles Belmonte**, que estaba sentado en un banco de la rambla, como

cada tarde, haciendo un cigarrillo antes de volver a casa a cenar. Regrag lo atacó y a pesar de los esfuerzos de los sanitarios del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) no se pudo hacer para salvar la vida al jubilado. Al ser detenido las pruebas forenses descartaron cualquier tipo de trastorno y el juez envió al hombre, que ya tenía antecedentes por **homicidio**, a prisión.



Mohamed Regrag, durante su declaración ante el tribunal y del jurado popular / ACN

Hoy, delante del jurado popular que tiene que decidir si es culpable o inocente, Mohamed Regrag ha vuelto a dar la misma versión y ha asegurado que su intención era "matar a un catalán" y que tenía alucinaciones.

Enfadado por haberse quedado sin piso de servicios sociales

Regrag ha afirmado que en el momento de los hechos hacía cinco días que vivía en la calle, que estaba "**enfadado**" porque no le daban **un piso**, que había dejado de tomar la medicación que asegura que tenía prescrita por un trastorno mental y que sufría "alucinaciones". Según su relato, fue en dos ocasiones a servicios sociales para pedir un piso pero le dijeron que no tenían. Además, ha asegurado que se había dejado de tomar la

medicación que dice que tenía prescrita por el trastorno mental que le apreciaron en el primer juicio: **"Tengo una esquizofrenia paranoide, no tóxica, no se cuida"**.

El día 29 de abril del 2019 fue a un bazar de Figueres y compró el cuchillo que se convirtió en el arma del crimen. Durante el día, lo tuvo escondido en una zona de matorrales del centro de la ciudad y lo intentó coger una primera ocasión. Una mujer lo vio y alertó a la policía. Cuando una patrulla lo paró y lo registró, no le encontró el arma encima porque ya lo había vuelto a ocultar. Hacia las ocho de la tarde, ha seguido explicando respondiendo a las preguntas del fiscal **Enrique Barata**, volvió a coger el cuchillo y se lo colocó en el bolsillo interior de la chaqueta. Entonces, fue a la **Rambla** y la recorrió arriba y abajo hasta encontrar un objetivo. Según ha dicho, quería **"atacar a un catalán"**. Estuvo entonces cuando vio a tres hombres sentados en un banco de la Rambla conversando tranquilamente en catalán.



Imagen de la zona del ataque mortal contra Juan Luis, en la rambla de Figueres / ACN

Fue entonces cuando decidió que quería matar a **"un catalán y de Figueres"**. No tenía nada contra Juan Luis, escogió a su víctima al azar.

Horas antes de perpetrar el crimen compró un cuchillo en un bazar de la población y hacia las ocho y media de la noche atacó Fornieles, que estaba sentado en un banco de la rambla con dos amigos suyos.

El año 2006 ya fue condenado por matar a una mujer

La fiscalía pide 23 años de prisión para el hombre, de **nacionalidad marroquí** y de 42 años. Mohamed Regrag ya sabe que es estar en la prisión. El año 2006 mató a cuchilladas la propietaria del piso donde vivía pero quedó libre por esquizofrenia paranoide.

Los hechos tuvieron lugar poco después de la medianoche del 31 de octubre del 2006. Según la sentencia, el ataque se produjo de forma "totalmente repentina e inesperada" y la víctima no pudo hacer "ningún acto eficaz de defensa". La sección cuarta de la Audiencia lo absolvió porque le aplicó una eximente completa de alteración mental. Según la resolución, en el momento del crimen **"presentaba un episodio psicótico con cuadro delirante de tipo paranoide"**. Le impusieron máximo 14 años de internamiento psiquiátrico. **El 2019 volvió a matar.**

SUCESOS GIRONA MOSSOS D'ESQUADRA

Quiénes somos
Qué hacemos
Dónde estamos
Escríbenos

Términos y condiciones de uso
Política de privacidad
Política de cookies
Preferencias de privacidad